

Resolución Ministerial

Lima, 26 MAYO 2017

VISTOS:

El informe (GSE-ASE) N° 004-2017, del 19 de mayo de 2017, mediante el cual la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elabora el sustento técnico para la propuesta de modificación de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior, para el período julio – diciembre de 2017;

El memorándum (OPP) N° OPP0034/2017, del 06 de enero de 2017, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que existen recursos presupuestales para la atención de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior, para el ejercicio presupuestal 2017;

El memorándum (OPP) N° OPP0629/2017, del 27 de abril de 2017, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que existen recursos presupuestales para cubrir los gastos de arrendamiento de inmuebles en el exterior, para el ejercicio presupuestal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0422/RE, de fecha 19 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República;

Que, el artículo 5 del Reglamento antes mencionado, señala que se fijará al inicio del ejercicio presupuestal una asignación ordinaria en dólares americanos u otra divisa, destinada a atender los gastos de funcionamiento y los que genere la ejecución de los programas de política exterior. Dicha asignación se fijará de acuerdo a los objetivos de política exterior y evaluación técnica correspondiente;

Que, en el artículo 6 del Reglamento precitado se establece que las asignaciones ordinarias podrán ser modificadas mediante Resolución Ministerial durante el ejercicio presupuestal, teniendo en cuenta objetivos de política exterior, el comportamiento del gasto de los Órganos del Servicio Exterior, la evolución de los indicadores económicos relevantes del país sede y la disponibilidad presupuestal del Ministerio, entre otras circunstancias;

Que, por Resolución Ministerial N° 1142/RE, del 28 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante la RM N° 0042/RE, del 13 de enero de 2017, se aprobaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante la RM N° 0174/RE, del 28 de febrero de 2017, se modificaron las asignaciones ordinarias para los Órganos del Servicio Exterior;

Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
COCHABAMBA	DÓLAR AMERICANO	JULIO	7,150.00	0.00	0.00	150.00	7,300.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	5,950.00	0.00	0.00	150.00	6,100.00
CORDOBA	DÓLAR AMERICANO	JULIO	24,000.00	0.00	0.00	250.00	24,250.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	20,250.00	0.00	0.00	250.00	20,500.00
EL ALTO	DÓLAR AMERICANO	JULIO	6,750.00	0.00	0.00	150.00	6,900.00
GENOVA	EUROS	JULIO-DICIEMBRE	12,700.00	0.00	0.00	100.00	12,800.00
GUAYAQUIL	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	8,295.00	0.00	0.00	205.00	8,500.00
IQUIQUE	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	5,700.00	0.00	0.00	300.00	6,000.00
LETICIA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	6,430.00	0.00	0.00	70.00	6,500.00
LOJA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	4,050.00	0.00	0.00	1,000.00	5,050.00
LOS ANGELES	DÓLAR AMERICANO	JULIO	35,450.00	0.00	0.00	550.00	36,000.00
MENDOZA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	9,000.00	0.00	0.00	400.00	9,400.00
MEXICO	DÓLAR AMERICANO	JULIO	15,600.00	0.00	0.00	300.00	15,900.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	14,800.00	0.00	0.00	300.00	15,100.00
MIAMI	DÓLAR AMERICANO	JULIO	53,300.00	0.00	0.00	1,000.00	54,300.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	50,650.00	0.00	0.00	1,000.00	51,650.00
MILAN	EURO	JULIO	48,770.00	0.00	0.00	1,160.00	49,930.00
	EURO	AGOSTO-DICIEMBRE	52,240.00	0.00	0.00	1,160.00	53,400.00
NUEVA YORK	DÓLAR AMERICANO	JULIO	52,870.00	0.00	0.00	700.00	53,570.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	47,600.00	0.00	0.00	700.00	48,300.00
PARIS	EURO	JULIO	31,000.00	0.00	0.00	240.00	31,240.00
	EURO	AGOSTO-DICIEMBRE	26,660.00	0.00	0.00	240.00	26,900.00
PATERSON	DÓLAR AMERICANO	JULIO	39,600.00	0.00	0.00	400.00	40,000.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	36,400.00	0.00	0.00	400.00	36,800.00

Resolución Ministerial

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE RELACIONES POLÍTICO DIPLOMÁTICOS	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL- HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
GRECIA	EURO	JULIO-DICIEMBRE	20,240.00	1,315.00	175.00	0.00	70.00	21,800.00
HONDURAS	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	15,450.00	950.00	200.00	100.00	100.00	16,800.00
INDIA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	31,300.00	600.00	350.00	350.00	100.00	32,700.00
INDONESIA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	20,825.00	725.00	250.00	200.00	100.00	22,100.00
KUWAIT	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	14,900.00	500.00	200.00	200.00	100.00	15,900.00
MEXICO	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	29,540.00	800.00	100.00	60.00	0.00	30,500.00
PAISES BAJOS	EURO	JULIO-DICIEMBRE	36,755.00	595.00	250.00	250.00	0.00	37,850.00
PORTUGAL	EURO	JULIO-DICIEMBRE	23,915.00	490.00	200.00	295.00	100.00	25,000.00
QATAR	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	29,500.00	500.00	200.00	200.00	100.00	30,500.00
REPUBLICA CHECA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	25,845.00	725.00	200.00	200.00	0.00	26,970.00
RUMANIA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	23,875.00	475.00	150.00	150.00	250.00	24,900.00
SUDAFRICA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	18,355.00	795.00	200.00	200.00	150.00	19,700.00
SUECIA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	41,000.00	1,000.00	200.00	200.00	0.00	42,400.00
SUIZA	FRANCO SUIZO	JULIO-DICIEMBRE	48,885.00	160.00	105.00	100.00	50.00	49,300.00
TAILANDIA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	22,900.00	2,300.00	500.00	200.00	100.00	26,000.00

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL- HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
BARCELONA	EURO	JULIO	42,360.00	0.00	0.00	450.00	42,810.00
	EURO	AGOSTO-DICIEMBRE	38,900.00	0.00	0.00	450.00	39,350.00
CARACAS	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	16,700.00	0.00	0.00	1,000.00	17,700.00
CHICAGO	DÓLAR AMERICANO	JULIO	30,900.00	0.00	0.00	400.00	31,300.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	26,750.00	0.00	0.00	400.00	27,150.00

Resolución Ministerial

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar para el período julio-diciembre 2017 las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior de la República del Perú, conforme al siguiente detalle:

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE RELACIONES POLÍTICO DIPLOMÁTICOS	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL, HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
ALEMANIA	EURO	JULIO-DICIEMBRE	49,380.00	525.00	565.00	130.00	100.00	50,700.00
ARABIA SAUDITA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	37,300.00	2,000.00	500.00	600.00	100.00	40,500.00
ARGENTINA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	29,935.00	900.00	350.00	315.00	0.00	31,500.00
AUSTRALIA	DÓLAR AUSTRALIANO	JULIO-DICIEMBRE	25,850.00	2,870.00	500.00	500.00	130.00	29,850.00
BELGICA	EURO	JULIO-DICIEMBRE	41,010.00	1,460.00	350.00	130.00	0.00	42,950.00
BOLIVIA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	24,130.00	2,070.00	350.00	350.00	0.00	26,900.00
CHINA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	54,650.00	2,000.00	1,000.00	950.00	400.00	59,000.00
COSTA RICA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	19,510.00	380.00	305.00	455.00	300.00	20,950.00
CUBA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	12,830.00	740.00	165.00	165.00	100.00	14,000.00
EGIPTO	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	23,850.00	300.00	100.00	0.00	250.00	24,500.00
ESPAÑA	EURO	JULIO-DICIEMBRE	41,240.00	1,050.00	210.00	500.00	0.00	43,000.00
FINLANDIA	EURO	JULIO-DICIEMBRE	25,395.00	385.00	175.00	175.00	70.00	26,200.00
GHANA	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	14,350.00	250.00	200.00	100.00	100.00	15,000.00

Resolución Ministerial

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL, HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
SANTA CRUZ	DÓLAR AMERICANO	JULIO	7,900.00	0.00	0.00	550.00	8,450.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	6,500.00	0.00	0.00	550.00	7,050.00
SEVILLA	EURO	JULIO-DICIEMBRE	13,600.00	0.00	0.00	400.00	14,000.00
SHANGHAI	DÓLAR AMERICANO	JULIO	29,550.00	0.00	0.00	150.00	29,700.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	23,050.00	0.00	0.00	150.00	23,200.00
TURIN	EURO	JULIO-DICIEMBRE	18,350.00	0.00	0.00	150.00	18,500.00
VANCOUVER	DÓLAR CANADIENSE	JULIO-DICIEMBRE	19,350.00	0.00	0.00	250.00	19,600.00
WASHINGTON	DÓLAR AMERICANO	JULIO	61,600.00	0.00	0.00	800.00	62,400.00
	DÓLAR AMERICANO	AGOSTO-DICIEMBRE	54,200.00	0.00	0.00	800.00	55,000.00

REPRESENTACIÓN	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE RELACIONES POLÍTICO DIPLOMÁTICOS	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, INVERSIONES Y TURISMO	PROGRAMA DE NEGOCIACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
ONUPER	DÓLAR AMERICANO	JULIO-DICIEMBRE	49,030.00	2,470.00	0.00	0.00	51,500.00
PERUNESCO	EURO	JULIO-DICIEMBRE	29,000.00	1,500.00	0.00	0.00	30,500.00

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior y al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 3.- Dejar subsistente en todo lo demás lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N° 0042 -2017/RE y 0174-2017/RE.

Regístrese y comuníquese,

Ricardo Luna Mendoza

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

